

DIRECCION GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

Con fecha 30 de abril de 2019 tiene entrada en el Registro General, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2019.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<p>1. Anexo II Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartados 7.1 Actividades y 11 Recursos Humanos. No existe coincidencia entre el horario de atención semanal (4 días de 16:00 a 20:00 y un día de 16:00 a 19:15 h) con el tiempo de contratación del apartado 11 (19,25 h a la semana por parte de cada profesional). - Apartado 7.2 Fases del proyecto : Del apartado 11 se deriva que cada profesional es contratado por 500,5 horas; dicho tiempo no coincide con lo señalado en el apartado 7.2 (484 horas para dos profesionales y voluntariado) - Apartados 7.1 Actividades y 7.2 Fases del proyecto: Justificar los contenidos de 92 sesiones de "Taller de prevención de Consumo" en menores y jóvenes y 23 sesiones de Prevención de Consumo a nivel familiar, o en caso contrario reducir su duración. - Eliminar la actividad "campana de Prevención de adicciones" (no es línea subvencionable), reducir el tiempo de ejecución del proyecto y la financiación vinculada a esta actividad tanto en personal como en materiales. - Apartado 10. Desglose presupuestario de costes generales e indirectos del proyecto. Debe ser cumplimentado en su totalidad, debiendo especificar lo relativo a la columna de cuantificación y porcentaje. - Apartado 11: indicar la titulación exacta de cada profesional contratado y el voluntario. - Apartado 13. Presupuesto y financiación del Proyecto: Existe error material en la suma del apartado de gastos. Asimismo, deben desglosar el concepto CP. - Aportar los CV según el modelo de la Convocatoria.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

FUNDACIÓN MORNESE

Código Seguro De Verificación:	hWBeN0QHEjqqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	31/05/2019 11:07:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hWBeN0QHEjqqJ81ewaDHcQ==		

